



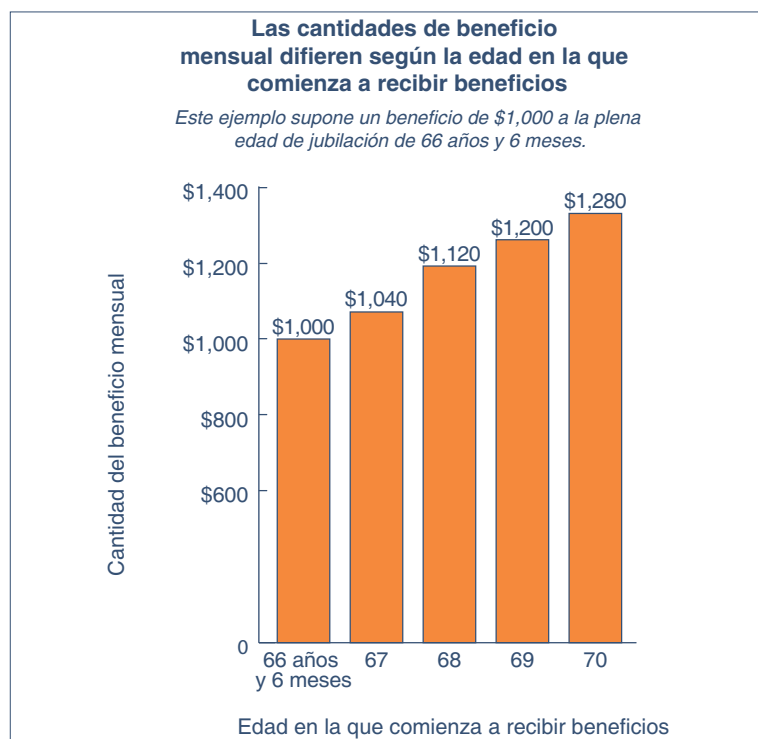
# Información sobre la jubilación para los beneficiarios de Medicare

## Cuándo comenzar a recibir beneficios por jubilación

Usted ya recibe sus beneficios de Medicare. En algún momento, deberá decidir cuándo comenzar a recibir sus beneficios por jubilación del Seguro Social. Esperamos que la información a continuación le ayude a planificar para esta importante decisión.

Si nació entre 1943 y 1954, su plena edad de jubilación es 66 años. La plena edad de jubilación aumenta gradualmente hasta los 67 años para las personas que nacieron entre 1955 y 1960. Para todas las personas nacidas después de 1960, la plena edad de jubilación es 67 años. Si elige demorar el recibir sus beneficios por jubilación hasta después de su plena edad de jubilación, aumentaremos sus beneficios. Sus beneficios pueden aumentar hasta un 8 % por año hasta los 70 años. Después de que cumpla los 70 años, sus beneficios no aumentarán más.

La gráfica a continuación le da un ejemplo de cómo su decisión puede afectar la cantidad de sus beneficios mensuales.



**Figura 1:** Los beneficios mensuales difieren según la edad en la que comienza a recibir beneficios.

La gráfica muestra un ejemplo que supone una cantidad de beneficio mensual de \$1,000 a la plena edad de jubilación de 66 años y 6 meses. Cuanto mayor sea la edad en la que comience a recibir los beneficios, mayor será la cantidad mensual de beneficios que recibirá. En este ejemplo, a los 66 años y 6 meses la cantidad sería \$1,000; a los 67 años la cantidad sería \$1,040; a los 68 años la cantidad sería \$1,120; a los 69 años la cantidad sería \$1,200; y a los 70 años la cantidad sería \$1,280.

## La jubilación puede durar más tiempo de lo que piensa

La edad en la que comience a recibir los beneficios puede hacer una diferencia significativa en la cantidad de su beneficio mensual. Es posible que necesite su beneficio mensual por un largo plazo, ya que las expectativas de vida han aumentado. Por ejemplo:

- Una persona de 65 años hoy, se espera que viva hasta los 85 años.
- Aproximadamente una de cada tres personas de 65 años vivirá al menos hasta los 90 años.
- Aproximadamente una de cada siete personas de 65 años vivirá al menos hasta los 95 años.

Para informarse mejor sobre expectativas de vida, visite nuestra página de internet [www.ssa.gov/OACT/populacion/expectativadevida.html](http://www.ssa.gov/OACT/populacion/expectativadevida.html).

## Reglas que pueden afectar a su cónyuge sobreviviente

Si está casado y fallece antes que su cónyuge, su cónyuge puede tener derecho a un beneficio basado en el registro de trabajo suyo.

Si espera para comenzar a recibir beneficios hasta después de cumplir su plena edad de jubilación, los beneficios del cónyuge sobreviviente, basados en el registro de trabajo suyo, serán más altos.

## ¿Puede recibir beneficios mientras trabaja?

Usted puede recibir beneficios por jubilación o de sobrevivientes del Seguro Social y trabajar al mismo tiempo. Sin embargo, hay un límite de cuánto puede ganar y aún recibir los beneficios completos. Si es menor de su plena edad de jubilación y gana más que el límite de ingresos anuales, es posible que reduzcamos la cantidad de su beneficio. Cuando cumpla su plena edad de jubilación, puede trabajar y ganar cuanto quiera y todavía recibir su pago de los beneficios de Seguro Social completo.

Todos los años revisamos los registros de todas las personas que reciben beneficios de Seguro Social y que trabajan. Si su último año de ganancias es uno de sus años más altos, recalculemos sus beneficios y le pagaremos cualquier aumento que se le deba.

Para informarse mejor sobre cómo recibir beneficios mientras trabaja, visite nuestro sitio internet en [www.segurosocial.gov/jubilacion2/trabajar.htm](http://www.segurosocial.gov/jubilacion2/trabajar.htm).

## Use las herramientas de beneficios por internet para encontrar la mejor opción para usted

Las finanzas de cada persona son diferentes. Nosotros tenemos herramientas de beneficios por internet que pueden proporcionar estimados inmediatos y precisos de beneficios por jubilación para ayudarlo a planificar su jubilación.

Si tiene una cuenta personal *my* Social Security (solo disponible en inglés), puede obtener un estimado personalizado de sus beneficios por jubilación y ver los efectos de diferentes panoramas dependiendo de la edad. Si no tiene una cuenta personal *my* Social Security, puede crear una en [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) (solo disponible en inglés).

## Solicitar beneficios por internet es fácil

La manera más fácil de solicitar los beneficios por jubilación del Seguro Social es por internet en [www.ssa.gov/benefits/retirement/applyforbenefits](http://www.ssa.gov/benefits/retirement/applyforbenefits) (solo disponible en inglés). Puede llenar su solicitud hasta cuatro meses antes de que desee que sus beneficios por jubilación comiencen.

Si no tiene acceso al internet, llámenos al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español (número TTY, **1-800-325-0778**) de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes, para solicitar los beneficios por teléfono.

También puede solicitar en cualquier oficina del Seguro Social. Para evitar una larga espera, llame primero para programar una cita.

## ¿Interesado en más información útil?

Puede visitar estas páginas del Seguro Social por internet.

[www.ssa.gov/espanol/beneficios/jubilacion](http://www.ssa.gov/espanol/beneficios/jubilacion)

Aprenderá cómo funciona el Seguro Social, quién tiene derecho a recibir los beneficios por jubilación, el proceso de solicitud y qué considerar antes de solicitar.

[www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) (solo disponible en inglés)

Una cuenta gratuita y segura *my* Social Security proporciona información y herramientas interactivas basadas en su historial de ingresos personales y el

estado de sus beneficios. La cantidad de su beneficio por jubilación se basa en la cantidad de ganancias que aparecen en su registro. Si no aparecen todas sus ganancias en su registro, esto podría significar menos beneficios de Seguro Social para usted o su familia. Si cree que cualquier información está incorrecta, infórmele a su empleador y a nosotros.

[www.segurosocial.gov/preguntas](http://www.segurosocial.gov/preguntas)

Esta página de internet contiene respuestas a las preguntas frecuentes sobre el Seguro Social.

También puede visitar estos otros sitios de internet del gobierno.

[www.mymoney.gov/es](http://www.mymoney.gov/es)

Este sitio de internet contiene información sobre planificación para la jubilación, cómo prepararse para eventos significativos en su vida y otros asuntos importantes relacionados con dinero. También contiene calculadoras para todas sus necesidades de planificación financiera.

[www.investor.gov/seniors](http://www.investor.gov/seniors) (solo disponible en inglés)

¿Está buscando información sobre las opciones de inversión disponibles en su jubilación? La agencia federal Securities and Exchange Commission (Comisión de Bolsa y Valores) ha puesto información sobre productos y temas de inversión disponibles en este sitio internet.

## Cómo comunicarse con nosotros

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitando [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) para obtener información y utilizar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; iniciar o finalizar su solicitud para una tarjeta de Seguro Social original o de reemplazo; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

O llámenos a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español o al **1-800-325-0778** (TTY) si es sordo o tiene problemas de audición. Podemos atender su llamada de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Proveemos servicios de intérprete gratuitos, si así lo requiere. Para comunicarse más rápido con un representante, intente llamar temprano en el día (entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. hora local) o más tarde en el día. **Estamos menos ocupados más tarde en la semana (miércoles a viernes) y más tarde en el mes.** También puede utilizar nuestros servicios telefónicos automatizados, 24 horas al día, así que no necesita hablar con un representante.



Asegurando el presente  
y el futuro

Social Security Administration  
Publication No. 05-10989  
January 2024 (Recycle prior editions)  
Retirement Information for Medicare Beneficiaries  
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.